

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-20067-19-1161-2019

1161-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,768.8
Muestra Auditada	16,910.1
Representatividad de la Muestra	90.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función, fueron por 18,768.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 16,910.1 miles de pesos que representó el 90.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se presentan en la auditoría número 1160-DS-GF, que lleva por título "Recursos del

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la recepción, administración y manejo de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2018 por 80,196.4 miles de pesos, de los cuales correspondió al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, (Municipio) un monto de 18,768.8 miles de pesos y el resto para los seis Municipios incluidos en el convenio; en la que se generaron rendimientos financieros por 11.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales 2.7 miles de pesos se transfirieron al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en la proporción que le correspondió. Asimismo, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2018 por 18,768.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 87.8 miles de pesos; asimismo, se comprobó que fue notificada a la SEFIN. Adicionalmente, se comprobó que el Municipio abrió la cuenta bancaria para la recepción de los recursos de Coparticipación para el ejercicio fiscal 2018 y se constató que se notificaron todas las cuentas bancarias a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

3. El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, recibió recursos distintos al subsidio por 6.1 miles de pesos, cuya cuenta origen, según el estado de cuenta bancario, correspondió a la utilizada para la recepción de los recursos de FORTASEG 2017 en la SEFIN.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCM/SRSP/DQDySP/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SEFIN recibió de la Federación, el 28 de marzo de 2018, los recursos de la primera ministración del FORTASEG 2018 por 56,137.4 miles de pesos, para siete Municipios del Estado, en la cuenta bancaria específica del subsidio, en la que se generaron rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2018; asimismo, se constató que emitió los recibos a favor de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por los recursos recibidos. Por otro lado, se constató que la SEFIN transfirió los recursos que le correspondieron al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por 13,138.2 miles de pesos correspondientes al 70.0% de los recursos, más los rendimientos financieros generados por 2.0 miles de pesos, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de los recursos y en la cuenta bancaria específica del subsidio; también se comprobó que el Municipio cumplió con la entrega de la documentación y los requisitos establecidos, ante la

DGVS para acceder al subsidio correspondiente a la ministración referida y emitió el recibo oficial a favor de la SEFIN.

5. El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, aportó en una sola exhibición los recursos de la coparticipación por 3,753.8 miles de pesos, equivalente al 20.0% de los recursos asignados por 18,768.8 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica y se comprobó que los transfirió de una cuenta de recursos fiscales municipales dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la primera ministración.

6. La SEFIN recibió de la Federación los recursos de la segunda ministración del FORTASEG 2018 para siete Municipios del Estado por 21,058.9 miles de pesos, el 25 de julio de 2018, y 3,000.0 miles de pesos, el 7 de agosto de 2018, en la cuenta bancaria específica del subsidio, en la que se generaron rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos al 31 de julio de 2018; asimismo, se constató que emitió los recibos a favor de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por los recursos recibidos. Por otro lado, la SEFIN transfirió los recursos que le correspondieron al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por 5,630.6 miles de pesos, correspondiente al 30.0% de los recursos, más los rendimientos financieros generados por 0.8 miles de pesos, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de los recursos, en la cuenta bancaria específica del subsidio y emitió el recibo oficial a favor de la SEFIN. Adicionalmente, se comprobó que el Municipio cumplió con la entrega de la documentación y los requisitos ante la DGVS para acceder a la segunda ministración.

7. El saldo en la cuenta bancaria específica del Municipio, para los recursos del FORTASEG 2018, al 31 de diciembre de 2018, se corresponde con el saldo pendiente por devengar reportado en el cierre del ejercicio del FORTASEG 2018; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del FORTASEG 2018 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos y que, en la cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros por 87.8 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. El Municipio registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FORTASEG 2018 por 18,768.8 miles de pesos, los rendimientos financieros recibidos de la SEFIN por 2.7 miles de pesos y los generados en la cuenta bancaria por 87.8 miles de pesos; asimismo, se constató que registró los egresos realizados por 18,848.5 miles de pesos incluyendo el ejercicio de recursos por rendimientos financieros por 79.7 miles de pesos y se observó que la información contable formulada sobre los recursos del subsidio es coincidente entre sí.

9. Con la revisión de una muestra de operaciones por 16,910.1 miles de pesos, se constató que el Municipio realizó los registros correspondientes; asimismo, se constató que la información contable formulada sobre los recursos del subsidio es coincidente y las erogaciones realizadas se soportaron en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, no se canceló la documentación comprobatoria con la

leyenda “Operado” identificándose con el nombre del subsidio o de alguna otra manera que se hubiere establecido en las disposiciones normativas.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCM/SRSP/DQDySP/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio incluyó en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de “Subsidio de fortalecimiento para la Seguridad” los ingresos del FORTASEG 2018 por 18,768.8 miles de pesos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y los anexos de Avance Financiero, los egresos, cifras que coinciden con las reflejadas en los registros contables y presupuestarios y son congruentes con el monto reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero.

Destino de los Recursos

11. Al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, le fueron transferidos recursos del FORTASEG 2018 por 18,768.8 miles de pesos, de los cuales, la entidad reportó haber destinado y comprometido los recursos conforme al Anexo Técnico del Convenio de Específico de Adhesión, al 31 de diciembre de 2018, al 100.0%, de los cuales se reportaron devengados, ejercidos y pagados los 18,768.7 miles de pesos, por lo que, existieron recursos no devengados por 0.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados al SESNSP el 27 de diciembre de 2018.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias por 90.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018 se reportaron comprometidos, devengados y pagados un total de 79.7 miles de pesos y la entidad reintegró el 27 de diciembre de 2018 un monto de 10.8 miles de pesos a la TESOFE, por lo que no quedaron intereses por devengar, ni por reintegrar.

FORTASEG 2018
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2018
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	1,822.1	1,822.1	1,822.1	9.7	1,822.1
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	6,922.4	6,922.4	6,922.4	36.9	6,922.4
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	10,024.2	10,024.2	10,024.2	53.4	10,024.2
Total	18,768.7	18,768.7	18,768.7	100.0	18,768.7

FUENTE: Auxiliares contables, reporte de cierre del ejercicio del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y documentación comprobatoria.

12. El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, realizó el reintegro de recursos que no devengó al 31 de diciembre de 2018 por 0.1 miles de pesos a una cuenta bancaria, la cual se identificó que corresponde al SESNSP y no a la TESOFE, de conformidad con los lineamientos del FORTASEG 2018 que a la letra dice *“Cuando los recursos del FORTASEG no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2018, deberán reintegrarse con sus rendimientos financieros generados a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2019”*, situación que no fue aclarada por la entidad fiscalizada, y a pesar de que en el oficio número SESNSP/DGVS/04750/2019 de notificación del Informe Final del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2018 del FORTASEG emitido por el SESNSP, del 27 de junio de 2019, se asentó que la entidad presentó el reintegro a la TESOFE, no se proporcionó evidencia del mismo, en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, artículo 42, fracción I.

2018-D-20067-19-1161-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 79.71 pesos (setenta y nueve pesos 71/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no devengar recursos del FORTASEG 2018 al 31 de diciembre de 2018 en incumplimiento de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en

materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, artículo 42, fracción I.

13. El Municipio recibió recursos del FORTASEG 2018 por 18,768.8 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones presupuestarias por 477.1 miles de pesos, que representaron el 2.5% de los recursos ministrados para los Programas con Prioridad Nacional denominados: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, y Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, para reprogramar metas y montos entre programas, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos del FORTASEG 2018 y cuentan con las autorizaciones del SESNSP para su ejercicio; además, se comprobó que las adecuaciones y reprogramaciones se aplicaron en los Programas con Prioridad Nacional.

14. De los recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional: "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública", subprograma: "Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana", se pagaron y aplicaron los recursos por 1,822.1 miles de pesos, conforme a los conceptos y montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018 y de conformidad con los oficios de adecuación de metas y montos del FORTASEG 2018.

15. De los recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional: "Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial", se pagaron y aplicaron 6,922.4 miles de pesos, conforme a los conceptos y montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018 y de conformidad con los oficios de adecuación de metas y montos del FORTASEG 2018.

16. De los recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional: "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial", subprogramas: "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" y "Red Nacional de Radio comunicación", se destinaron 10,024.2 miles de pesos, de acuerdo con los conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2018 y de conformidad con los oficios de reprogramación de los recursos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de los expedientes de los procesos de Licitación Pública Nacional números LA-820067999-E1-2018 y LA-820067999-E2-2018, pagados con recursos de FORTASEG 2018, por 2,181.2 miles de pesos, se verificó que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, realizó los procesos de licitación en apego a la normativa; los proveedores

no se encontraron inhabilitados por la Secretaria de la Función Pública, se adjudicaron a las propuestas que reunieron los requisitos y condiciones y se formalizaron los contratos números MOJ/FORTASEG/JUVEMEX/2018, para diagnósticos de “Policía de Proximidad” y de “Prevención de Violencia de Genero” y MOJ/FORTASEG/RAICESPAPALOMETL/2018, para la implementación del proyecto de “Prevención de Violencia Escolar” y MOJ/FORTASEG/CALZADO-SANTI/2018 para la adquisición de “Zapatos”, en tiempo y forma, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, se garantizaron los servicios y bienes con la respectiva fianza de cumplimiento, las operaciones realizadas con relación a cada contrato se llevaron a cabo conforme a lo estipulado en los mismos, obteniéndose los informes de diagnóstico y la cantidad de zapatos con la descripción contratada. Adicionalmente, se observó que en la licitación pública número LA-820067999-E2-2018 resultaron partidas sin ofertas que cumplieran con los requerimientos.

18. Con la revisión del Convenio de Colaboración para la práctica de Evaluaciones de Control y Confianza, pagadas con recursos del FORTASEG 2018, por 5,034.5 miles de pesos, se constató que el Municipio convino con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, responsable de efectuar las evaluaciones de control de confianza de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública estatal y municipal dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las evaluaciones de control y confianza a los elementos policiales, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Adhesión del FORTASEG 2018 y con base en la capacidad operativa del Centro de Evaluación. Asimismo, se constató que las operaciones se realizaron de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el mismo.

19. Con la revisión del expediente de adjudicación directa del contrato número MOJ/FORTASEG/TILLÁN/2018, para la adquisición de “Botas, camisolas, pantalones y gorras”, pagada con recursos de FORTASEG 2018, por 7,981.2 miles de pesos, se constató que el Municipio adjudicó los bienes de acuerdo con la normativa, se formalizó el contrato que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y las operaciones, los bienes contratados fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación de la que derivó la adquisición y se garantizaron lo bienes con la fianza de cumplimiento.

20. Con la revisión del expediente de la adjudicación directa con número de contrato MOJ-CSPYVM/RAD01/2018, pagada con recursos de FORTASEG 2018, por 493.7 miles de pesos, se constató, que el Municipio adjudicó la adquisición de “Terminales Digitales Móviles y Portátiles para los elementos operativos de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal” por excepción a la licitación, lo cual se sustentó en la carta de exclusividad del proveedor para vender, distribuir y prestar servicios de los equipos correspondientes al protocolo establecido en materia de seguridad pública para este concepto de gasto, con fecha 1 de julio de 2018; además, se constató que se formalizó el contrato conforme el plazo y los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y el proveedor no se encontró inhabilitado por la Secretaria de la Función Pública, se garantizaron lo bienes con la fianza de cumplimiento y las operaciones se efectuaron de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

21. En la revisión de los expedientes por adjudicación directa de los contratos números MOJ/FORTASEG/TILLÁN/2018 y MOJ-CSPYVM/RAD01/2018, se identificó que el Municipio no contó con la evidencia del envío al órgano interno de control de la dependencia de la copia del informe relativo a los contratos formalizados durante el mes de calendario inmediato anterior, acompañado del dictamen en el que se hace constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato, a más tardar el último día hábil de cada mes.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCM/SRSP/DQDySP/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de los contratos números MOJ/FORTASEG/JUDEMEX/2018 y MOJ/FORTASEG/RAICESPAPALOMETL/2018, se verificó que los servicios seleccionados por 1,822.1 miles de pesos, pagados con recursos de FORTASEG 2018, fueron proporcionados por los proveedores dentro de los plazos establecidos, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales por atrasos en la entrega.

23. Las evaluaciones realizadas por 5,034.5 miles de pesos cumplieron con las metas y los plazos establecidos.

24. Con la revisión de los contratos números MOJ/FORTASEG/CALZADO-SANTI/2018, MOJ/FORTASEG/TILLÁN/2018 y MOJ-CSPYVM/RAD01/2018, se verificó que los bienes seleccionados, pagados con recursos de FORTASEG 2018, por 8,834.0 miles de pesos, fueron entregados por los proveedores dentro de los plazos establecidos.

25. Con la visita física a la Dirección Administrativa del Patrimonio de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, en relación con los contratos números MOJ/FORTASEG/TILLÁN/2018 y MOJ-CSPYVM/RAD01/2018, se verificó que los bienes entregados corresponden con los contratados y facturados, que existen físicamente, se encuentran en uso y con la aceptación formal del personal; asimismo, que los bienes de radio y comunicación se encuentran en operación y cuentan con los resguardos correspondientes y el número de inventario asignado.

Transparencia

26. Con la revisión de los informes trimestrales publicados en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, reportó el grado de avance de los cuatro trimestres del Nivel Financiero sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2018; asimismo, con el análisis de la información reportada al cuarto trimestre, se determinó que existe coincidencia con la información financiera del Municipio y que la información reportada en las partidas genéricas corresponde con los objetivos del subsidio.

27. El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, publicó en su página de Internet los trimestres del Nivel Financiero remitidos a la SHCP; sin embargo, no presentó evidencia de la publicación en el órgano local de difusión oficial.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCM/SRSP/DQDySP/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, contó con un Programa Anual de Evaluación 2018 que incluyó la evaluación del subsidio, el cual fue publicado en su página de Internet; sin embargo, no presentó evidencia de la evaluación.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCM/SRSP/DQDySP/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Con la revisión de las páginas de Internet del SESNSP y del Municipio y el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, se verificó que éste se formalizó el día 26 de febrero de 2018 y que fue publicado.

30. El Municipio, por medio de la Comisión de Seguridad Pública y Validad Municipal, remitió a la DGVS del SESNSP, la información correspondiente a los informes trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, el avance presupuestario y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales, correspondientes a la cuenta bancaria productiva y específica, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado y el acta del cierre parcial del ejercicio presupuestario 2018 de los recursos del FORTASEG 2018; asimismo, se cotejó la congruencia con las cifras contables.

31. El Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, no proporcionó evidencia del registro de los avances físico-financieros mensuales en el RISS (sistema informático mediante el cual se realiza el registro de información).

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCM/SRSP/DQDySP/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 79.71 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,910.1 miles de pesos, que representó el 90.1% de los 18,768.8 miles de pesos transferidos al Municipio mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, se reportaron devengados, ejercidos y pagados 18,768.8 miles de pesos, por lo que existieron recursos no devengados por 0.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados al SESNSP el 27 de diciembre de 2018.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTASEG 2018, ya que no presentaron evidencia de la evaluación del subsidio y no proporcionaron evidencia del registro de los avances físico-financieros mensuales en el RISS.

En conclusión, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCM/0075/2020 de fecha 14 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo detectado, por lo cual el resultado 12 del presente informe, se considera como no atendido.

0118
17 ENE 17 PH 1:21
10 hojas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

OFICIO: DCM/0075/2020

ASUNTO: ATENCIÓN A RESULTADOS FINALES
CON OBSERVACIONES
AUDITORÍA 1161-GB-GF / 2018

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 14 de enero de 2020

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACION FUENTES
DEL PEDREGAL, CP 14110, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

Con la finalidad de dar atención a los resultados con observaciones de la auditoría número 1161-GB-GF con título Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Indirecta la Función, que con motivo de la revisión de la cuenta pública se realizó a este Municipio por el ejercicio fiscal 2018, anexo al presente cuadernillo certificado integrado por nueve fojas útiles, las cuales se detallan a continuación, con el que se hace constar el inicio del expediente de investigación número DCM/SRSP/DQDySP/001/2020 para llevar a cabo las diligencias necesarias a fin de recabar los elementos de convicción suficientes para determinar la existencia o no de presunta responsabilidad administrativa de servidores o ex servidores públicos de este municipio de los resultados 3, 9, 12, 21, 27, 28 y 31 de la auditoría que nos ocupa.

- Oficio número DCM/SACFS/DCSA/0001/2020 de fecha 06 de enero de 2020, por el cual se turna a la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de ésta Dirección de Contraloría Municipal, el expediente de auditoría 1161-GB-GF FORTASEG 2018.
- Memorandum número DCM/SRSP/001/2020 de fecha 08 de enero de 2020, por el cual se comunica a la Subdirección de Auditoría Contable, Financiera y Social de ésta Dirección de Contraloría Municipal el inicio de expediente de investigación.
- Documento identificado como EXP.: DCM/SRSP/DQDySP/001/2020 de fecha 08 de enero de 2020, suscrito por el Jefe del Departamento de Quejas, Denuncias y Situación Patrimonial y Autoridad Investigadora de ésta Dirección de Contraloría Municipal, en el que se acuerda el inicio del expediente de investigación.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
RECIBIDO
17 ENE 2020
D GARFT. B.



3110

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA



C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LUNA
DIRECTORA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL
CONTRALORÍA MUNICIPAL

C.C.P. LIC. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, Presidente Municipal Constitucional Municipio de Oaxaca de Juárez. Para su conocimiento
C.C.P. C. MAURICIO RUÍZ MIGUEL, Subdirector de Auditoría Contable, Financiera y Social. Mismo fin

Expediente
Minutario
MAML * MRM

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018: artículo 42, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.